

Sunchales, 22 de abril de 2015.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 7 0 1 / 2 0 1 5

VISTO:

La [Ordenanza N° 2420/2014](#), que regula todo lo concerniente a arbolado publico en nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que en su Art. 1°), la Ordenanza dice, que tiene por objeto la planificación, gestión, protección, recuperación, promoción y fomento del arbolado público, reglamentando los requisitos técnicos y los trámites a realizar para la plantación, conservación, erradicación y reimplantación del mismo en la Ciudad de Sunchales, en concordancia con la Ley Provincial N° 9.004 y el Decreto Provincial N° 0763/83;

Que en su Art. 7°) crea el "Consejo del Arbolado Público", el que deberá ser convocado para colaborar en la definición de los lineamientos de la política de forestación presentados por la Autoridad de Aplicación, así como también dirimir las controversias que puedan surgir en el cumplimiento de la presente norma;

Que en el mismo artículo crea sus funciones las que serán, entre otras, interceder ante el Departamento Ejecutivo Municipal a fin de asegurar el cumplimiento de la presente Ordenanza y prestar su apoyo a la difusión, conocimiento y concientización de todo lo que contribuya al desarrollo del arbolado público;

Que en su Art. 8°) fija quienes serán los integrantes del "Consejo del Arbolado Público" y explicita que dicho Consejo dictará su propio reglamento de funcionamiento;

Que en el contenido del Art. 10°) y hasta el Art. 14°) inclusive, se determinan y delimitan exactamente las tareas que debe cumplir el Órgano de Aplicación y el Consejo del Arbolado Público;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 7 0 1 / 2 0 1 5

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que cumpla en todos sus términos con la [Ordenanza N° 2420/2014](#), la cual regula todo lo concerniente al arbolado público en nuestra ciudad.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil quince.-